

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL****POLICÍA NACIONAL****JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICIA****UNIDAD NACIONAL DE INTERVENCIÓN POLICIAL Y DE ANTITERRORISMO****No. GS-2026-****/JESEP – UNIPOL – 20.1****Bogotá, 31 de agosto de 2026****Señor****usuga1310@gmail.com****Cali – Valle del Cauca****Asunto: respuesta queja anónima ticket Nro. 956803-20260811**

En atención al comunicado del asunto, enviado a través de la herramienta tecnológica institucional "Sistema de información de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (SIPQRS)", me permito informar, que estando en la oportunidad legal correspondiente y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 23 y 29 Constitucionales, artículos 13 y s.s. de la Ley 1437 de 2011 modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, inicialmente quiero expresarle un sincero saludo de agradecimiento por acudir ante los medios de comunicación internos de la Institución con el fin de elevar solicitudes, sugerencias o quejas, relacionados con la misionalidad de la Institución, que contribuyen al fortalecimiento del mejoramiento del sistema de gestión de calidad y la posibilidad de implementar acciones concretas en búsqueda del mejoramiento continuo de la Policía Nacional.

Una vez conocida la situación por parte del comando de este grupo operativo, como medida inmediata, se brindó una capacitación con el personal de PRECI Y EMFAG sobre lineamientos institucionales y normativas nacionales de derechos humanos y protección contra la violencia basada en género, rutas de atención y los tipos de violencia. Soportado mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-036194-JESEP y AC-2026-012028- JESEP, además, se llevó a cabo una verificación mediante videoconferencia por parte del señor Comandante de la Unidad Nacional de Intervención Policial y Antiterrorismo, con el personal que conforma la Intervención Cali, donde se procedió a socializar la prevención de conductas que pueden constituir acoso laboral, discriminación o cualquier comportamiento que afecte la dignidad humana y la convivencia laboral para el día 27/08/2026, se verifica si algún funcionario manifiesta una conducta en la jurisdicción de Cali, no manifiestan novedades, se verifica con los cuadros de mando, no mencionan novedades en la intervención Cali con el funcionario, soportado mediante AC-2026-013731-JESEP, además se informa que cualquier momento cualquier situación de acoso laboral o sexual, o situación que pueda causar afectación a la integridad personal, podrá ser puesta en conocimiento del comando UNIPOL de manera inmediata para tomar las acciones y medidas correspondientes.

De igual forma, se imparte amplia instrucción al señor subintendente JHONNY CORDOBA LEMUS adscrito a la Unidad Nacional de Intervención Policial y de Antiterrorismo – UNIPOL, intervención, frente a los presuntos comportamientos indilgados, los cuales desdibujan la imagen institucional y su función como Mando del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional; además, se informa el contenido de la queja, generando compromisos frente a la conducta señalada.

La Policía Nacional reitera su compromiso con la convivencia respetuosa y armónica en el entorno laboral. Se exhorta a todos los miembros de la Unidad Nacional de Intervención Policial,

intervención Pereira a mantener una comunicación abierta, profesional y respetuosa mientras se adelantan las acciones pertinentes.

Asimismo, se reafirma la prohibición de cualquier represalia hacia quienes manifiesten sus inquietudes o denuncien situaciones irregulares, garantizando mecanismos de protección conforme a la normativa vigente.

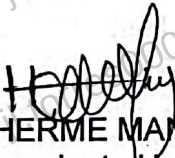
La Policía Nacional tomará las decisiones administrativas o disciplinarias que correspondan, en defensa del orden institucional y la promoción de un ambiente de trabajo sano y respetuoso.

Por último, me permito indicar que la Policía Nacional cuenta con los siguientes canales de comunicación y atención al ciudadano:

- **Atención Personalizada:** a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las diferentes unidades Policiales Direcciones, Comandos de Metropolitanas, Departamentos de Policía y Escuelas de Formación Policial.
- **Buzones de sugerencias:** ubicados en cada una de las Estaciones Policiales.
- **Página Web:** ingresando a la página de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
- **Correo Electrónico:** lineadirecta@policia.gov.co
- **Líneas Gratuitas:** de cobertura Nacional 018000-910600 y 018000-910112

Así las cosas, se considera que se resuelve de fondo y en derecho el contenido de la petición o queja incoada, para lo cual estaremos prestos a resolver cualquier duda o solicitud, a través del correo electrónico jesep.unipol-je@policia.gov.co, o teléfono 515900 Ext. 90060 en Bogotá.

Atentamente,


Mayor HERME MANUEL COAVAS MARTINEZ
Subcomandante Unidad Nacional de Intervención Policial y de Antiterrorismo

Elaboro: SI Jorge Luis Torres Cardona 
Fecha de elaboración: 14-08-2025
Ubicación: UNIPOL/SUBCO/2026/Respuestas/SIPQRS

Avenida caracas 6-05 Piso 3
Teléfonos: 515 9000 Ext.: 9518
jesep.unipol-g4.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA